



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0597/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1309

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2023

ELEODORO GARCIA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/152 de fecha 01 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. LA MESA DE PINO GORDO., Guachochi, S-08-027-MES-008/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 57.844 Metros cúbicos rollo	6	1	6	26562375	26562380
P. P. LA MESA DE PINO GORDO., Guachochi, S-08-027-MES-008/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.722 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26562381	26562383

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0597/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1309

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/RCD



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Cumbres de Sinforosa
PREPIO: La Mesa de Pino Gordo
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/152
FECHA DE MARQUEO: 15 de febrero de 2023
TRATAMIENTOS: Selección

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 01 diciembre de 2021
CUENCA: RH10Gh01
RODAL: 1

PROPIETARIO: Eleodoro Garcia Garcia
ANUALIDAD: 3 de 10 C.C. 10 Años
2.3 Has MARTILLO UTILIZADO: JH 001
GRUPO BOTÁNICO: Pinus arizonica

DIAM/ALT	5 M	VOL UNI	TOTAL	10 M	VOL UNI	TOTAL	15 M	VOL UNI	TOTAL	20 M	VOL UNI	TOTAL	25 M	VOL UNI	TOTAL	30 M	VOL UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	1	0.0252	0.0252	0	0.0442	0	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.1073	0	1	0.0252
15cm	0	0.0602	0	1	0.1054	0.1054	23	0.1483	3.3649	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.2561	0	24	3.4703
S.10-15	1		0.0252	1		0.1054	23		3.3649	0			0	0		0		0	25	3.4955
20cm	0	0.1117	0	0	0.1955	0	12	0.2712	3.2544	4	0.3422	1.3688	0	0.4098	0	0	0.4749	0	16	4.6232
25cm	0	0.1803	0	0	0.3156	0	3	0.4379	1.3137	12	0.5525	6.63	4	0.6616	2.6464	0	0.7666	0	19	10.5901
S.20-25	0			0		0	15		4.5681	16		7.9988	4		2.6464	0		0	35	15.2133
S.10-25	1		0.0252	1		0.1054	38		7.933	16		7.9988	4		2.6464	0		0	60	18.7088
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	0	0.6476	0	5	0.817	4.085	3	0.9785	2.9355	0	1.1337	0	8	7.0205
35cm	0	0.3711	0	0	0.6497	0	0	0.9016	0	11	1.1375	12.5125	8	1.3622	10.8976	0	1.5783	0	19	23.4101
40cm		0.4943	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	3	1.515	4.545	4	1.8143	7.2572	0	2.1022	0	7	11.8022
45cm		0.6365	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	0	1.9507	0	3	2.3361	7.0083	0	2.7068	0	3	7.0083
50cm		0.798	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	1	2.4467	2.4467	3	2.9288	8.7864	0	3.3936	0	4	11.2331
55cm		0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	3	3.5936	10.7808	0	4.164	0	3	10.7808
60cm		1.1801	0	0	2.066	0	0	2.866	0	1	3.617	3.617	0	4.3315	0	0	5.0189	0	1	3.617
65cm		1.4013	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	1	4.2949	4.2949	1	5.1434	5.1434	0	5.9596	0	2	9.4383
70cm		1.642	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.9871	0	0	0
75cm		1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	8.1023	0	0	0
80cm		2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	9.306	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	0		27.4161	22		49.8737	0		52.5201	0		0	39	84.3103
TOTAL	1		0.0252	1		0.1054	38		7.933	33		35.4149	26		52.5201	0		0	99	103.019

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL		
AUTORIZADOS	5	25	73	103		
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0	0		
SALDO	5	25	73	103		
PRESENTE MARQUEO	3.4955	15.213	84.31	103.019		
SALDO ACTUAL	1.5045	9.7867	-11.31	-0.0191		

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
SUP. PROGRAMADA			203
SUP. MARCADA ANTERIOR			0
SALDO			203
PRESENTE MARQUEO			2.3
SALDO ACTUAL			200.7

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	20	3.0427	65	54.802
DELGADOS	85	2.971175	65	9.8886	20	16.862
RESIDUOS	15	0.524325	15	2.282	15	12.647
TOTAL	100	3.4955	100	15.213	100	84.31
						103.019


ING. JOSÉ JUAN HOLCÚN GARBÓN
RESPONSABLE DEL MARQUEO

